

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Dos (2) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2016-00121-00
Clase: DIVISORIO
Demandante: EDGAR ELIECER AGUDELO ROMERO
Demandada: MARIA LEONOR SANABRIA GUZMAN

Visto el Informe Secretarial y la solicitud que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

AGREGAR al expediente, para los fines legales pertinentes el oficio No. 00167 emanado el 18 de marzo del año en curso, por la Secretaria de este Estrado Judicial -fl. 252- y se deja en conocimiento de las partes.

RECONOZCASE a la Doctora ADELIA SALAZAR GIRALDO como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos consagrados en el poder allegado -fl. 255-.

Respecto a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares, estese a lo comunicado en el oficio antes referido.

NOTIFIQUESE
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE, CUNDINAMARCA
02/07/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 014
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 06 de Julio de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA